

## PREOCUPACIONES EN TORNO AL PROYECTO DE REFORMA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Las comisiones de Justicia, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación se reunirán el próximo martes 28 de junio para tratar el proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148. Las organizaciones que integramos la Coalición de ONG's para la Reforma Procesal Penal hemos participado del proceso de discusión de este proyecto, junto a otros expertos y actores involucrados que fueron convocados para exponer sus posturas en la Comisión durante su última reunión. En esa oportunidad quedó en evidencia la necesidad de revisar dos cuestiones centrales: por un lado, el límite temporal al mandato del Procurador/a General y, por el otro, la incorporación de la figura de los subprocuradores y su rol al interior del Consejo General.

Tal como hemos manifestado en otras oportunidades, es necesario que el mandato del Procurador/a General tenga un límite temporal. Sin embargo, el plazo de 4 años estipulado en el proyecto es insuficiente para garantizar el diseño y la ejecución de un plan estratégico de política criminal. Del mismo modo, es desaconsejable que la elección del Procurador/a coincida con los plazos electorales, ya que podría afectarse seriamente la independencia del MPF, al quedar vinculado de manera directa a la elección del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional. Las experiencias comparadas muestran que es más aconsejable un plazo largo en el que se puedan desarrollar políticas institucionales y de persecución penal en el tiempo, en lugar de plazos cortos y renovables en los cuales la búsqueda de un nuevo mandato afecte la autonomía del Procurador/a.

Sin lugar a dudas el punto de mayor controversia del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo es la incorporación a la estructura de la Procuración General de la Nación de cuatro subprocuradores generales. El proyecto otorga a los subprocuradores numerosas facultades, entre las que se destaca la de "diseñar y fijar la política general del MPF en su ámbito de competencia". Mediante este esquema se licuan las atribuciones propias del Procurador/a y se favorece un escenario de atomización que pone en riesgo las propias funciones institucionales. Asimismo, el proyecto establece un criterio de selección y remoción para los subprocuradores mediante el cual se otorga mayor poder de decisión al Poder Ejecutivo Nacional. Las exigencias planteadas para la figura del Procurador distan de las diseñadas para los subprocuradores, quienes a propuesta del Ejecutivo pueden ser designados o removidos con simple mayoría del Senado. Esto le daría al PEN la posibilidad de nombrar a estos 4 subprocuradores, que reemplazan en casi todas las competencias funcionales al Procurador/a General, en un mismo periodo. En ese sentido, el proyecto otorga a los subprocuradores un rol preponderante en la composición del Consejo General del MPF, el cual queda conformado por 8 miembros, incluidos los cuatro subprocuradores y otros cuatro fiscales que son sorteados de un listado acotado entre aquellos que cuentan con más de 10 años de antigüedad, sin atender ningún tipo de

criterio regional. De este modo, más que un órgano de control y rendición de cuentas, el Consejo pasa a ser un órgano de gobierno que lima las facultades del Procurador General y las concentra en figuras con una fuerte dependencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Esperamos que estos problemas, reiteradamente señalados por los expertos durante su exposición en el plenario de comisiones, sean tenidos en consideración y revisados por los diputados y diputadas integrantes. El Ministerio Público Fiscal es una institución central en el sistema acusatorio. El riesgo, de persistir estos inconvenientes, es poner en jaque el éxito de la reforma procesal penal.

**ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ)**

**ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL (APP)**

**CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES (INECIP)**

**PODER CIUDADANO**